



Poder Ejecutivo

Córdoba



ACTA ACUERDO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA – UEPC

En la Ciudad de Córdoba, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen en el Centro Cívico del Bicentenario "Gobernador Juan Bautista Bustos", por una parte el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** representado en este acto por el Ministro de Educación Dr. Horacio FERREYRA y por el Secretario General de la Gobernación Dr. David CONSALVI, y por la otra parte la **UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** representada en este acto por el Secretario General Roberto CRISTALLI, la Secretaria General Adjunta Elizabeth VIDAL, la Secretaria de Organización María Cecilia PALACIOS y el Secretario de Coordinación Gremial Darío RICARDO.

Las partes se reúnen a los fines de dialogar sobre temáticas relativas a las condiciones laborales del Personal Docente de la Provincia de Córdoba y en ese marco acuerdan los siguientes puntos:

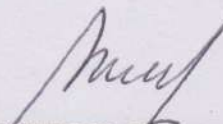
PRIMERO: se implementará un procedimiento especial a través del cual se dispondrá, en el ámbito de los niveles inicial y primario y durante el periodo en que se extiende el dictado de clases, la cobertura en carácter suplente de los ausentismos de entre 3 a 7 días, con la finalidad de garantizar, por un lado, la continuidad de la trayectoria escolar de los estudiantes y por el otro, la percepción de la remuneración correspondiente por parte los docentes que presten el servicio educativo.

Este procedimiento de carácter excepcional se pondrá en marcha a partir del 1° de noviembre de 2025.

Una vez consolidada la implementación aquí acordada, las partes procederán a evaluar los resultados y en función de ellos a determinar los criterios bajo los cuales podría continuarse con una siguiente etapa del proceso de cobertura.

8


ELISABETH VIDAL
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
U.E.P.C.


ROBERTO CRISTALLI
SECRETARIO GENERAL
U.E.P.C.


DARÍO I. RICARDO
Sec. Coordinación
Gremial JEC
U.E.P.C.



SEGUNDO: los servicios prestados por el personal docente que se desempeña en los cargos de Coordinador de Curso Enseñanza Media (código 13215), Coordinador de Curso Enseñanza Superior (código 13210) y Ayudante Gabinete Psicopedagógico (código 13445), a los fines previsionales tienen el carácter de servicios docentes frente a alumnos.

TERCERO: remitir la presente Acta a la Secretaría de Trabajo a los fines de su correspondiente homologación.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Dr. David Alfredo Consalvi
Secretario General de la Gobernación
Provincia de Córdoba

ELISABETH VIDAL
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
U.E.P.C.

ROBERTO CRISTALLI
SECRETARIO GENERAL
U.E.P.C.

Lic. Prof. Ma. Cecilia Padua
Sec. de Organización
U.E.P.C.

Dr. Horacio A. Ferreyra
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba

DARÍO I. RICARDO
Sec. Coordinación
Gremial JEC
U.E.P.C.